



**Asamblea de las Naciones Unidas  
sobre el Medio Ambiente del  
Programa de las Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr. general  
19 de mayo de 2016

Español  
Original: inglés

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

**Segundo período de sesiones**

Nairobi, 23 a 27 de mayo de 2016

Tema 2 del programa provisional\*

**Organización de los trabajos**

## **Anotaciones al programa provisional**

### **Tema 1**

#### **Apertura del período de sesiones**

1. El segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) será inaugurado a las 10.00 horas del lunes 23 de mayo de 2016 por la Sra. Oyun Sanjaasuren, Presidenta de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, quien fue elegida en el primer período de sesiones, celebrado en Nairobi del 23 al 27 de junio de 2014.

### **Tema 2**

#### **Organización de los trabajos**

**a) Elección de la Mesa**

2. De conformidad con el artículo 18 del reglamento, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente elegirá de entre sus miembros un Presidente, ocho Vicepresidentes y un Relator. Se espera que el Presidente designado surja de entre los Estados de América Latina y el Caribe y el Relator se elija de entre los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Los ocho Vicepresidentes serán designados como sigue: dos representantes de los Estados de África, dos de los Estados de Asia y el Pacífico, dos de los Estados de Europa Oriental, uno de los Estados de América Latina y el Caribe y uno de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. La elección se realizará por aclamación sobre la base de la lista de candidatos recibida de cada región por el Presidente saliente de la Asamblea antes de la apertura del segundo período de sesiones.

3. Se invitará al Presidente y el Relator recién elegidos a que pasen al estrado para presidir el segundo período de sesiones.

---

\* UNEP/EA.2/1/Rev.1.

**b) Aprobación del programa**

4. La Presidencia señalará a la atención de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente el programa provisional (UNEP/EA.2/1/Rev.1) y propondrá su aprobación.

**c) Organización de los trabajos**

5. De conformidad con el artículo 13 del reglamento, la Presidencia invitará a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente a distribuir los temas del programa entre las sesiones plenarias y las reuniones de cualesquiera comités y grupos de trabajo del período de sesiones que pudieran establecerse de conformidad con el artículo 61.

6. Al establecer dichos comités y grupos de trabajo, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente tendrá en cuenta la propuesta de organización de los trabajos que figura en la nota del Director Ejecutivo sobre la organización del segundo período de sesiones de la Asamblea (UNEP/EA.2/INF/3) y la recopilación de proyectos de resolución preparados por el Comité de Representantes Permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, para su examen y aprobación por la Asamblea.

**Tema 3**

**Credenciales de los representantes**

7. De conformidad con el artículo 17 del reglamento, la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente rendirá informe a la Asamblea sobre las credenciales de los representantes asistentes.

**Tema 4**

**Políticas ambientales internacionales y cuestiones de gobernanza**

8. En relación con este tema, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente examinará los siguientes informes del Director Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones aprobadas por la Asamblea en su primer período de sesiones o en las decisiones de su predecesor, el Consejo de Administración. Se podrán debatir otras cuestiones a petición de los miembros de la Asamblea o el Director Ejecutivo.

**a) Comercio ilícito de fauna y flora silvestres**

Informe del Director Ejecutivo sobre la resolución 1/3 relativa al comercio ilícito de fauna y flora silvestres (UNEP/EA.2/2)

**b) Interfaz científico-normativa**

Informe del Director Ejecutivo sobre la resolución 1/4 relativa a la interfaz científico-normativa (UNEP/EA.2/3)

**c) Productos químicos y desechos**

Informe del Director Ejecutivo sobre la resolución 1/5 relativa a los productos químicos y los desechos (UNEP/EA.2/4)

**d) Desechos plásticos y microplásticos marinos**

Informe del Director Ejecutivo sobre la resolución 1/6 relativa a los desechos plásticos y microplásticos marinos (UNEP/EA.2/5)

**e) Calidad del aire**

Informe del Director Ejecutivo sobre la resolución 1/7 relativa al fortalecimiento de la función del PNUMA en la promoción de la calidad del aire (UNEP/EA.2/6)

**f) Adaptación basada en los ecosistemas**

Informe del Director Ejecutivo sobre la resolución 1/8 relativa a la adaptación basada en los ecosistemas (UNEP/EA.2/7)

**g) Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente/ Programa del Agua**

Informe del Director Ejecutivo sobre la resolución 1/9 relativa a la revisión del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente/Programa del Agua (SIMUVIMA/Agua) (UNEP/EA.2/8)

- h) Desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza**  
Informe del Director Ejecutivo sobre la resolución 1/10 relativa a las diferentes visiones, enfoques, modelos e instrumentos para lograr la sostenibilidad ambiental en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza (UNEP/EA.2/9)
- i) Nuevas cuestiones y otras cuestiones pertinentes**
- j) Coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones ambientales**  
Informe del Director Ejecutivo sobre la resolución 1/11 relativa a la Coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de medio ambiente, incluido el Grupo de Gestión Ambiental (UNEP/EA.2/10)
- k) Relación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales**  
Informe del Director Ejecutivo sobre la resolución 1/12, sobre la relación entre el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales (UNEP/EA.2/11), acompañado de una nota de la Secretaría sobre información complementaria sobre la relación entre el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales, como adición al informe (UNEP/EA.2/11/Add.1)
- l) Sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica**  
Informe del Director Ejecutivo sobre el fortalecimiento de las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica (UNEP/EA.2/12) de conformidad con la decisión SS.XII/3 del Consejo de Administración del PNUMA, de 22 de febrero de 2012, que tiene como adición una nota sobre la elaboración de opciones para fortalecer estas sinergias (UNEP/EA.2/12/Add.1)
- m) Derecho ambiental**  
Informe del Director Ejecutivo sobre el examen de mitad de período del cuarto Programa para el Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo IV) (UNEP/EA.2/13), de conformidad con la decisión 25/11 del Consejo de Administración, de 20 de febrero de 2009

## Tema 5

### Estrategia de mediano plazo, programa de trabajo y presupuesto, y otras cuestiones administrativas y de presupuesto

9. En relación con este tema se espera que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente examinará los siguientes informes del Director Ejecutivo con miras a aprobar el proyecto de estrategia de mediano plazo para 2018-2021 y el programa de trabajo y presupuesto para 2018-2019. Se podría invitar a la Asamblea a prorrogar la gestión de las secretarías de determinados fondos fiduciarios a considerar la posibilidad de dejar de celebrar sus períodos de sesiones en ciclos de años pares y comenzar a celebrarlos siguiendo un ciclo de años impares.

- a) Revisiones del programa de trabajo y el presupuesto para el bienio 2016-2017**  
Informe del Director Ejecutivo sobre las revisiones del programa de trabajo y el presupuesto para el bienio 2016-2017 (UNEP/EA.2/14)
- b) Propuesta de estrategia de mediano plazo para 2018-2021**  
Informe del Director Ejecutivo sobre el proyecto de estrategia de mediano plazo para el período 2018-2021 (UNEP/EA.2/15)
- c) Proyecto de programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2018-2019**  
Informe del Director Ejecutivo sobre el proyecto de programa de trabajo y el presupuesto para el bienio 2018-2019 (UNEP/EA.2/16)
- d) Gestión de los fondos fiduciarios y las contribuciones para fines específicos**  
Informe del Director Ejecutivo sobre la gestión de los fondos fiduciarios y las contribuciones para fines específicos (UNEP/EA.2/17)

e) **Otras cuestiones administrativas y presupuestarias**

Nota del Director Ejecutivo sobre la escala indicativa de las contribuciones voluntarias (UNEP/EA.2/INF/10)

Nota del Director Ejecutivo sobre los memorandos de entendimiento entre organizaciones relativos a la cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas (UNEP/EA.2/INF/11)

## **Tema 6**

### **Participación de los interesados**

10. La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente tendrá ante sí el informe del Director Ejecutivo sobre la política relativa a la participación de los interesados (UNEP/EA.2/18) en el que se presentan los resultados de las consultas oficiosas de composición abierta celebradas por la Presidenta saliente de la Asamblea con miras a resolver los elementos pendientes de la política relativa a la participación de los interesados. Se invitará a la Asamblea a que examine esos resultados y llegue a un acuerdo sobre el nuevo texto de la política para su aprobación en la sesión plenaria de clausura.

## **Tema 7**

### **Serie de sesiones de alto nivel**

11. La serie de sesiones de alto nivel, cuya celebración está prevista los días 26 y 27 de mayo de 2016, abordará el tema general “Materializar la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Se prevé que la serie de sesiones conste de una sesión plenaria de apertura – en la que formularán declaraciones de dignatarios importantes– una intervención especial del Director Ejecutivo, un diálogo ministerial sobre el tema general, un almuerzo de nivel ministerial, una sesión de examen normativo de nivel ministerial sobre el tema “Un medio ambiente sano para una población sana”, un diálogo de múltiples interesados y una sesión plenaria de clausura. Los debates tendrán como documento de base una nota informativa del Director Ejecutivo sobre la materialización de la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (UNEP/EA.2/INF/4) y el documento “Global Thematic Report on Healthy Environment – Healthy People” (UNEP/EA.2/INF/5) (Informe temático mundial “Un medio ambiente sano para una población sana”). En la nota del Director Ejecutivo sobre la organización del segundo período de sesiones de la Asamblea (UNEP/EA.2/INF/3) se ofrece más información sobre las modalidades de esta serie de sesiones.

## **Tema 8**

### **Programa provisional, fecha y lugar de celebración del tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente**

12. La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente tal vez desee examinar y aprobar el programa provisional, la fecha y el lugar de celebración del tercer período de sesiones, teniendo en cuenta las conclusiones de las deliberaciones celebradas en relación con el tema 5, relativo a la convocación de períodos de sesiones futuros de la Asamblea en años impares para una mejor alineación con los procesos presupuestarios y administrativos pertinentes que se llevan a cabo desde la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

## **Tema 9**

### **Aprobación de las resoluciones, las decisiones y el documento final del período de sesiones**

13. Durante la última sesión plenaria de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en la tarde del viernes 27 de mayo de 2016, se prevé que la Presidenta invite a los Presidentes de los comités y grupos de trabajo establecidos durante el período de sesiones a comunicar los resultados de su labor respectiva, en particular en relación con los acuerdos alcanzados acerca de los proyectos de resolución y el documento final de la serie de sesiones de alto nivel. La Asamblea tal vez desee examinar y aprobar esos documentos. También se espera que la Presidenta invite al Director Ejecutivo a resumir las conclusiones de los simposios, la Expo sobre innovaciones sostenibles y otros eventos de alto nivel.

**Tema 10****Aprobación del informe**

14. La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente tal vez desee examinar y aprobar las actas de los cuatro primeros días del segundo período de sesiones, en el entendimiento de que las actas de la última jornada se reflejarán en el informe final que habrá de aprobar el Relator una vez concluido el período de sesiones.

**Tema 11****Otros asuntos**

15. La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente tal vez desee examinar cualesquiera otros asuntos que atañen a su labor.

**Tema 12****Clausura del período de sesiones**

16. Se prevé que el segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente concluya a las 18.00 horas del viernes 27 de mayo de 2016.

---